

3. Datos e ingresos de los miembros de la unidad de convivencia

ESTOS DATOS SON OBLIGATORIOS

Miembro	Parentesco	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	DNI/NIE/pasaporte	Sexo*	Ingresos mensuales del trabajo	Pensiones, prestaciones públicas y otros
1	Solicitante				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> NB	€	€
2					<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> NB	€	€
3					<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> NB	€	€
4					<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> NB	€	€
5					<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> NB	€	€
6					<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> NB	€	€

M Mujer | H Hombre | NB No binario

¡MUY IMPORTANTE!

En este cuadro únicamente deben reflejar las personas que conviven en el domicilio y que tengan vínculos familiares con el solicitante, pareja o cualquiera de los menores a cargo con los familiares (padres, pareja, hijos, yernos/nueras, suegras, abuelos, nietos, hermanos, cuñados) junto con los ingresos mensuales que obtienen por cada concepto.



4. Solicitud

Solicito que se tramite esta solicitud de prestación de renta social garantizada de las Islas Baleares.

5. Declaración de la persona solicitante

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que, con carácter previo a la solicitud de renta social garantizada, he presentado la solicitud de ingreso mínimo vital, la cual ha sido resuelta de acuerdo con el documento que presento adjunto, o que han transcurrido más de seis meses desde que presenté la solicitud y no he recibido respuesta (adjunto el justificante de la solicitud).

2. Que todos los datos reflejados en la solicitud son ciertos y exactos, de forma que declaro convivir con los familiares (padres, pareja, hijos, yernos/nueras, suegras, abuelos, nietos, hermanos, cuñados) que reflejo en la solicitud, y que he reflejado de igual manera todos los ingresos que perciben.

(*) Quedan exentos de ser declarados los ingresos por ayudas de urgencia social o de concurrencia, becas de guardería y de comedor, becas de formación para personas adultas, ayudas por hijos a cargo, ayudas para el alquiler, ayudas económicas del sistema de atención a la dependencia, ayudas por acogidas familiares y pensiones de alimentos reconocidas judicialmente, puesto que no computan como ingresos.

3. **Que conozco y acepto** que los datos reflejados y declarados en la solicitud y en esta declaración responsable serán objeto de revisión posterior.

4. **Que conozco y acepto** que la inexactitud, la falsedad u otras incidencias respecto a los datos reflejados en la solicitud, así como la pérdida de cualquiera de los requisitos para ser beneficiario de la renta social garantizada o el incumplimiento de las obligaciones correspondientes, pueden dar lugar a un expediente administrativo de suspensión, extinción o reintegro de cantidades, e incluso pueden ser objeto de sanción (artículos 34, 35 y 36 y sección tercera del capítulo I del título II del Decreto Ley 10/2020).

5. **Que conozco y acepto**, como representante del resto de los miembros de la unidad de convivencia que han firmado la solicitud, mi obligación de informarles debidamente del contenido de los apartados anteriores (requisito y obligaciones) y del hecho que, como beneficiarios de la renta social garantizada, son a la vez responsables solidarios de los reintegros y las sanciones que se puedan imponer, derivados de modificaciones, incumplimientos u otras causas previstas en la normativa.

Lugar y fecha de la solicitud y la declaración jurada

_____ , _____ de _____ de 20____
(municipio) (día) (mes) (año)

Firma de la persona solicitante

AUTORIZACIONES, REQUISITOS, OBLIGACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

6. Declaración de los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad.

La persona solicitante y las personas mayores de edad identificadas en el cuadro del apartado 3 de esta solicitud

DECLARAMOS

1. Que estamos informados, de acuerdo con el artículo 10.3 y 4 del Decreto Ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Islas Baleares, que con la firma de esta solicitud AUTORIZAMOS a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes a consultar datos y solicitar certificados a otras administraciones y organismos públicos necesarios para la gestión de la renta social garantizada que se solicita, en concreto, los datos de identificación personal, de padrón, de catastro, de situación laboral, de cobro de pensiones o prestaciones públicas, de la situación de discapacidad, civil y de parentesco entre los miembros de la unidad de convivencia, como también cualquier otro dato con repercusión económica, propia y de los descendientes menores de edad, y también a solicitar de manera directa certificados de la Agencia Tributaria Estatal relativos a la capacidad económica.
2. Que formamos parte de la unidad de convivencia y cumplimos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la renta social garantizada (artículo 20 del Decreto Ley 10/2020):
 - Estar empadronadas en cualquiera de los municipios de las Islas Baleares en la fecha de la solicitud.
 - Tener la residencia en las Islas Baleares con un mínimo de doce meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, salvo que concurra causa de excepción.
 - No tener derecho a percibir otras prestaciones públicas el importe de las cuales iguale o supere la prestación económica de la renta social.
 - No haber renunciado a una oferta de trabajo adecuada, según la normativa laboral vigente, ni haber causado baja voluntaria en el trabajo, ya sea por cuenta propia o ajena, en los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud de la renta social garantizada.
 - No ser beneficiaria de la renta social garantizada o del ingreso mínimo vital como miembros de otra unidad de convivencia.
3. Que conocemos y aceptamos las obligaciones siguientes (artículo 22 del Decreto Ley 10/2020):
 - Destinar la cuantía económica de la prestación de la renta social a la finalidad para la cual se ha otorgado, esto es, las necesidades básicas de la persona o unidad de convivencia (manutención, vestimenta, hogar, enseñanza, integración laboral...).
 - Administrar los recursos disponibles de manera responsable, con el fin de evitar agravar la situación económica o la situación de exclusión.
 - Comunicar, en el plazo máximo de treinta días, al órgano instructor los cambios sustanciales de situación personal o patrimonial y, en concreto, los siguientes: modificación del número de miembros de la unidad de convivencia, inicio de actividad laboral (por contrato o alta como autónomo) u obtención de ingresos.
 - Inscribirse en el SOIB, no rechazar una oferta de trabajo adecuada, no causar baja voluntaria en el trabajo y seguir con provecho un plan de activación laboral de acuerdo con lo que establece el SOIB.
 - Residir de manera efectiva y continuada en las Islas Baleares durante todo el periodo de percepción de la prestación.
 - Asistir a las entrevistas a las cuales seamos citados por parte del órgano instructor a efectos del seguimiento de la situación.
 - Atender los requerimientos de la administración y colaborar con las actuaciones de comprobación que lleve a cabo.
 - Comunicar cualquier cambio de domicilio habitual de las personas destinatarias.
 - Presentar anualmente, entre el 1 de abril y el 30 de septiembre, la declaración relativa al mantenimiento de las condiciones por las que se nos otorgó la renta social garantizada.

7. Protección de datos

Información sobre protección de datos personales

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud. **Finalidad del tratamiento y base jurídica.** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la comunicación, de acuerdo con el Decreto Ley 10/2020, de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Islas Baleares. **Responsable del tratamiento:** Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes. **Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018. **Plazo de conservación de los datos personales:** Mientras continúe la condición de persona interesada en el procedimiento. **Otras informaciones relevantes:** No se prevé la transferencia de datos a terceros países. No se prevé la toma de decisiones automatizadas. **Ejercicio de derechos y reclamaciones:** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establecen el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018) ante el responsable del tratamiento mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es). Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respondido en el plazo de un mes, la persona afectada puede optar por presentar con carácter previo una reclamación a la Delegación de Protección de Datos, que le comunicará su decisión en un plazo de dos meses, o presentar directamente la “Reclamación de tutela de derechos” ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede en la Consejería de Presidencia (paseo de la Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciondades@dpc.caib.es).

Firma solicitante

Firma miembro 2

Firma miembro 3

Firma miembro 4

Firma miembro 5

Firma miembro 6

--	--	--	--	--	--

Fecha de aceptación de las condiciones

¡MUY IMPORTANTE!

_____ , _____ d _____ de 20 _____
(municipio) (día) (mes) (año)

Revisad que la solicitud esté completa, correctamente rellena y firmada por todas las personas mayores de edad que forman parte de la unidad de convivencia.

Documentación

- Uno de los documentos siguientes relativos al ingreso mínimo vital (IMV):
 - Resolución (si la ha recibido).
 - Solicitud (si no ha recibido la resolución y hace 6 meses como mínimo que ha solicitado el IMV).
 - Certificado de excepcionalidad, firmado por el trabajador social, si no dispone de DNI ni NIE y reside en las Islas Baleares desde hace más de un año.
- Fotocopia del pasaporte, solo si no dispone de DNI o NIE.
- Declaración de veracidad de datos bancarios.
- Certificado/certificados de empadronamiento de residencia histórico (de los 12 últimos meses).

En el supuesto de que en el plazo de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud no haya residido en las Islas Baleares por causas laborales o profesionales durante un periodo inferior a cuatro meses, acreditación de esta circunstancia.